

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires *14* de *Noviembre* de 1988.-

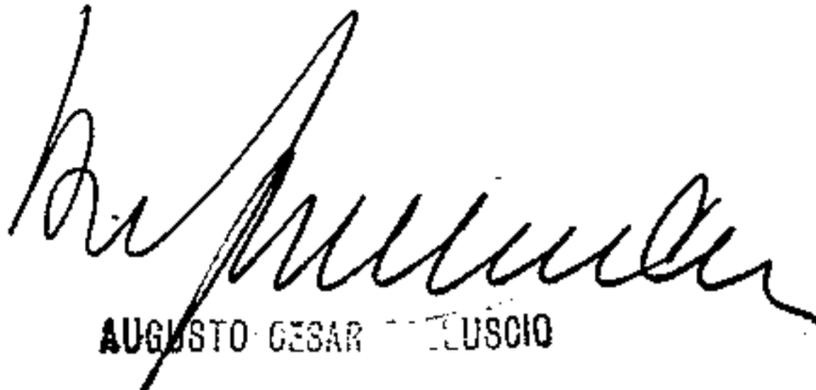
Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación pública, a fin de contratar el servicio de mantenimiento de cincuenta y dos (52) máquinas de escribir manuales y asistencia técnica integral de siete (7) máquinas de escribir eléctricas, en ambos casos con inclusión de los repuestos que fueren necesarios, afectadas al uso de los Juzgados Federales de Primera Instancia Nros. 1 y 3 de La Plata (Pcia. de Buenos Aires), durante el período comprendido entre el 1° de enero próximo y el 31 de diciembre de 1989; y teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pública pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 9/10.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES CIENTO SESENTA MIL (A 160.000.-), a la Cuenta: "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


AUGUSTO CESAR BRUSCIA